

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO N° 1151.20.3. 017**

Palmira Valle del Cauca, octubre 24 de 2016

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SUMINISTRO MATERIALES PARA HOSPITALITO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$12.786.468 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000039

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: QUINCE (15) DIAS

FORMA DE PAGO: El pago se realizara contra entrega con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, radicada la cuenta de cobro y el acta de entrada al almacén de la Institución.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

SUPERVISORES: ADRIANA ROSERO (Encargada Almacén)

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación pública con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo,

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

La institución educativa actualmente cuenta con el espacio para prácticas hospitalarias la cual requiere de suministros e implementos para su funcionamiento, con esto se pretende mejorar el proceso educativo, en el aprendizaje, calidad de la planta física, ambiente y presentación de las sedes, que influye en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente y evitar la deserción educativa. La calidad en la educación es pilar fundamental para la lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “SUMINISTRO MATERIALES PARA HOSPITALITO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO
1	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR EN ACERO CON APOYABRAZOS Y REPOSAPIES FIJO	1	426.154
2	MULETA KONFORT PLUS TALLA XS	1	60.429
3	TAPABOCAS CON ELASTICO CAJA X50	1	11.422



**INSTITUCION EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL
PALMAR**

Código: FR-182-GAF

Versión : 001
Emisión: 30/08/2011

Actualización :

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL


4	GUANTES LATEX X 50 PARES CAJA	1	15.705
5	<p>UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL EN LONA: silla portátil en lona, tubería redonda con espaldar y base grande lámpara adaptada a silla 12V 35W graduable. Maleta con motor THOMAS AMERICANO, automático libre de aceite de 1HP, con conexión para alta y baja, eyector incluye jeringa triple escupidera portátil aptada a silla. Tanque de agua de 1 litro. Butaco portátil. Eyector de saliva.</p> 	1	3.747.692
6	<p>CAMILLA EN POLIPROPILENO</p> <ul style="list-style-type: none">> Incluye arnés tipo araña> Compacta y resistente> Fabricada en polietileno de calidad radiotranslúcida> Superficie hipoalergénica> Ranuras laterales para una sujeción segura del usuario> Puede ser utilizada con inmovilizador de cabeza> Cavidad central que optimiza la comodidad 	3	692.307

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

7	CAMILLA PORTATIL CON HUECO FACIAL Plegable Tipo Maleta Estructura en Aluminio Tapizado de lujo confortable, con/sin orificio facial Capacidad de 160 Kg Peso de la Camilla 14Kg Medidas: Altura 75 cms x Ancho 60 cms x Largo 180 cms Garantía de 1 año	1	339.077
8	KIT DE BIOSEGURIDAD (CAMISA, PANTALON, POLAINAS, TAPABOCA, GORRO)	2	15.872
9	SIMULADOR DE EXAMEN DE MAMA AVANZADO	1	3.534.074
10	KIT EDUCACIONAL PARA DIABETES	1	872.491
11	PIE DE ANCIANO CON ULCERAS POR PRESION, COLOR BLANCO	1	678.802
12	KIT UN DIA DE INGESTA REF WA31292U	1	1.073.537
13	MODELO COMPARATIVO PIEL NORMAL Y QUEMADA REF SB46482U	1	560.075
14	MODELO DE TENDON DESGARRADO DINAMICO SANGRANTE COLOR CLARO REF SB50276U	1	758.831
	VALOR TOTAL		12.786.468

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	42192210	Sillas de ruedas

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR		Código: FR-182-GAF
			Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL		Actualización :
2	42211502	Muletas o accesorios para muletas	
3	42132205	Guantes de cirugía	
4	42192201	Camillas con ruedas o accesorios para el transporte de pacientes	

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **DOCE MILONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$12.786.468)**. El pago se realizara contra entrega con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, radicada la cuenta de cobro y el acta de entrada al almacén de la Institución. El valor estimado del Contrato se realizó de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de QUINCE (15) DIAS contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000039 con fecha de septiembre 27 2016 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal de EQUIPO DE ENSEÑANZA por valor de **DOCE MILONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$12.786.468)**.

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rectora.